



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N.º 4683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RESERVAR para la calle sin mensurar perteneciente al barrio Itatí, cuya localización se grafica en el Anexo I de la presente ordenanza, la siguiente denominación: "Base Antártica Petrel".

ARTÍCULO 2º.- La denominación reservada mediante el presente instrumento, así como su respectiva localización, será de aplicación para la emisión de certificaciones de numeración domiciliaria por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, válidas hasta el registro de la mensura correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Tras el registro de la mensura correspondiente, se incorporará la denominación reservada al nomenclador instituido mediante la Ordenanza Municipal N.º 1494, con su descripción y delimitación definitiva. A tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal comunicará al Concejo Deliberante la novedad que se produzca al respecto, a través del área técnica municipal de competencia, para la elaboración de la ordenanza correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6418.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/10/2024.-

co

Dña. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

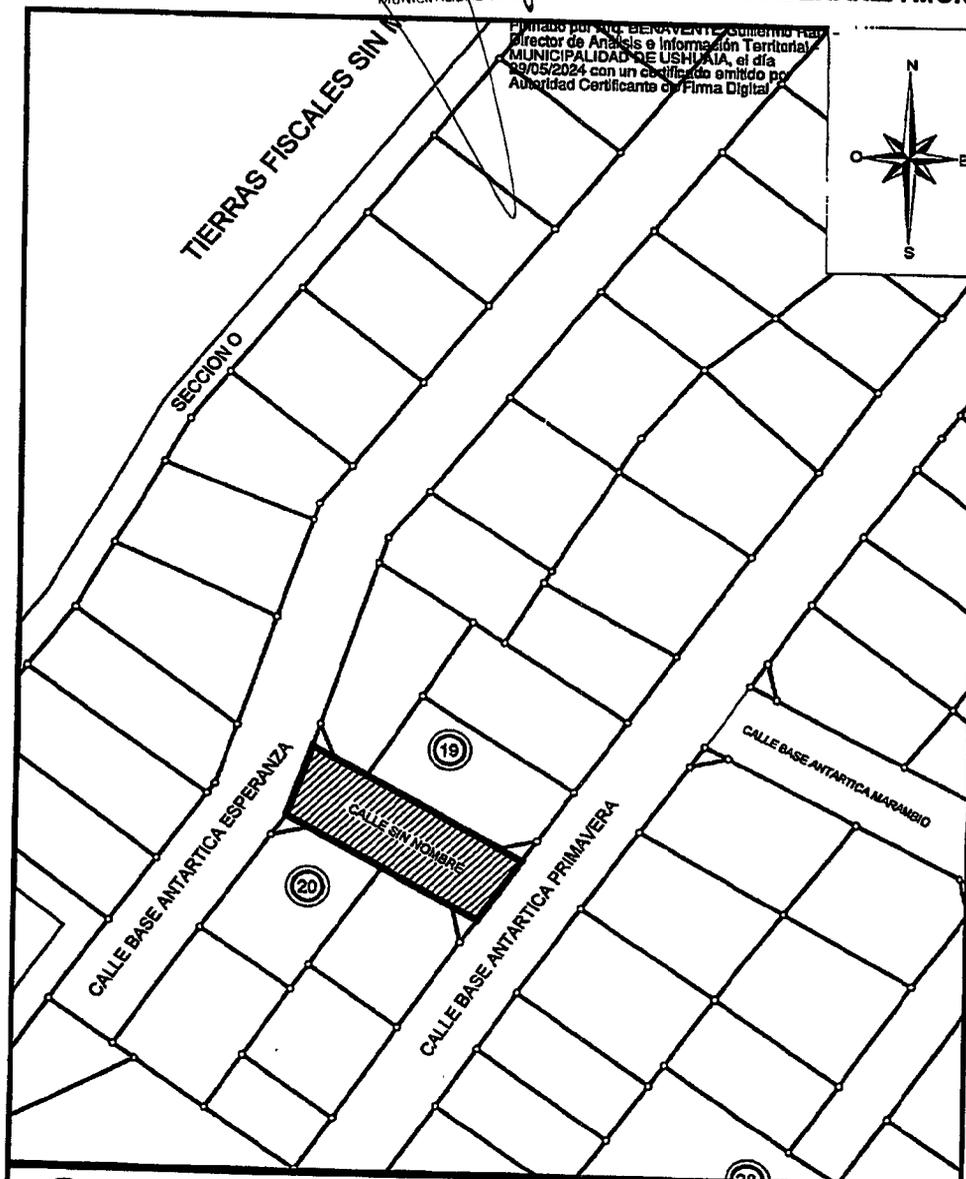


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

Leg. Nº 3689 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



6418

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL		
tema:	departamento Agrimensura	dirección: D.A. e.I.T.
plano de:	visado:	fecha: Mayo/2024
ANEXO I - O. M. N.º		dibujo: Fabian Nacuchi
		escala: s/esc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

[Handwritten signature]
Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL
Gabriel Luna
leg. Nº 8083 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
"2024 Año de la Municipalidad de Ushuaia"

USHUAIA, 13 NOV. 2024

VISTO el expediente electrónico E-11395/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, por medio de la cual se reserva para la calle sin mensura perteneciente al barrio Itatí, la denominación "Base Antártica Petrel".

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L.yT. N° 315 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6418 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, por medio de la cual se reserva para la calle sin mensura perteneciente al barrio Itatí, la denominación " Base Antártica Petrel ". Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2041 /2024

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia